

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 16

SERIE 1974-75

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE Y A LA SECRETARIA AUDITORA MUNICIPAL A AUMENTAR LA RENTA DEL DISPENSARIO DEL B. SAN FELIPE A \$35,00 MENSUALES.

- POR CUANTO: El Sr. Anicasio Quiñones, es dueño de la planta física donde está ubicado el dispensario del Bo. San Felipe de esta municipalidad de Salinas, P.R.
- POR CUANTO: El Sr. Anicasio Quiñones solicitó a esta Honorable Asamblea Municipal se le apruebe el aumento de la renta de dicha planta física de \$19.00 a \$35.00, ya que el tiene que pagar luz y agua, lo que ha subido considerablemente.
- POR CUANTO: El Sr. Anicasio Quiñones cree que este aumento es justo y razonable.
- POR TANTO: ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde y a la Secretaria Auditora Municipal a aumentar la renta del dispensario del Bo. San Felipe de \$19.00 a \$35.00 por concepto de arrendamiento entre el Sr. Anicasio Quiñones, dueño de la planta física y la Administración Municipal.
- Sección 2da.: Esta ordenanza empezará a regir tan pronto sea aprobada por el Hon. Alcalde.
- Sección 3ra.: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Depto. de Hacienda, Negociado de Asuntos Municipales, al Hon. Alcalde y a la Secretaria Auditora para su estudio y fines pertinentes.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Celso Cruz Meléndez
Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los
4 días del mes de septiembre de 1974.

Társilo Godreau Ramos
TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C_E_R_T_I_F_I_C_A_C_I_O_N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P.R., CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 16, Serie 1974-75, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del día 27 de agosto de 1974.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón Sánchez, Herminio Vega, Carlos Ruiz, José A. Aponte, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, Romualdo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefebre y José A. García. Ausente: José L. Mateo.

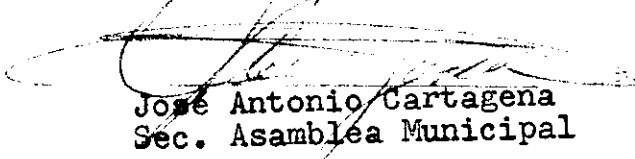
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 16

-2-

SERIE 1974-75

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 3 de Septiembre de 1974.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal